ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 01239/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL Nº262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por la directora del CESFAM Municipal Doñihue, con fecha 05 de mayo del año 2025.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña) **YESILDA CORRADETTI ORTEGA,** Médico del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría B, Nivel: 9, Ru n la finalidad de asistir a capacitación del programa Cardiovascular, el día 06 de mayo del 2025, entre las 09:30 y las 17:30 horas, en dependencias del Hospital Dr. Franco Ravera Zunino, Comuna de Rancagua.

PÁGUESE

Un monto por concepto de pasajes e impútese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20980237&hash=1fb66